



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



"2014, Año de Octavio Paz"

México, D. F., a 02 DIC 2014

Oficio No. 0953 8461 1511/ 12572

Licenciado
ADOLFO ORTÍZ GUERRERO
Titular de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento
P r e s e n t e

Me refiero al escrito de Transparencia Mexicana, A.C., recibido el 28 de noviembre del actual, a través del cual remite el Testimonio Publico, debidamente rubricado, relativo a su participación como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-N62-2014, para la adquisición de medicamentos.

Por lo anterior se solicita la publicación del testimonial en comento.

Sin más, reciba un cordial saludo

Atentamente La Titular

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Con copia:

Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*) Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) C. Agustin Escamilla Larios.- Jefe del Área de Medicamentos (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC

Descarga Volante: 2014006606

aov**



Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2014

Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos Instituto Mexicano del Seguro Social Presente

Estimada Licenciada Leal.

En cumplimiento al contrato celebrado entre Transparencia Mexicana y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para acompañar como Testigo Social el procedimiento de la licitación pública nacional electrónica, consolidada, número OA-019GYR047-N62-2014, para la adquisición de medicamentos, entregamos el Testimonio correspondiente a nuestra colaboración.

C 728 / POU

TM hace entrega de su Testimonio en el entendido de que el IMSS realizará la revisión del mismo, a fin de verificar que la información proporcionada no tenga el carácter de reservada, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental. Una vez hecho lo anterior, agradeceremos que nos informen a la brevedad de su visto bueno, o bien nos hagan llegar las precisiones correspondientes para que sean integradas al documento.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Por esta razón, reiteramos la importancia de recibir los comentarios que considere pertinentes, a fin de realizar la entrega final a la SFP y la publicación del Testimonio.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramírez Quijada

Coordinadora

Unidad de Monitoreo de Procesos

Transparencia Mexicana, A.C.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C., correspondiente al monitoreo de la licitación pública nacional electrónica bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, número OA-019GYR047-N62-2014, para la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia, para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2015 (adquisición consolidada que realizan 48 dependencias y entidades), convocada por el IMSS

El informe que rinde Transparencia Mexicana (TM), como Testigo Social del procedimiento número OA-019GYR047-N62-2014, se ajusta a lo establecido por el artículo 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transparencia Mexicana elaboró este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento del objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derechohabientes, anualmente realiza compras de medicamentos para garantizar el abasto en las unidades médicas de los distintos niveles de atención que están a su cargo.

La prestación de servicios de salud y seguridad social no son responsabilidad exclusiva del IMSS, otras dependencias y entidades también son prestadores de estos servicios y, por lo tanto, también compran medicamentos para la prestación de los servicios de salud que cada una ofrece. Tal es el caso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaria de Salud (SS), la Secretaria de Marina- Armada de México (SEMAR), la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA), Petróleos Mexicanos (PEMEX), así como instituciones de salud a nivel federal y estatal, entre otros.

Desde 2009, el IMSS ha realizado compras consolidadas con la SEDENA, en busca de obtener mejores condiciones de compra para ambas dependencias. A partir del año 2009, también se ha sumado la participación de Testigos sociales en el monitoreo de los procedimientos de licitación para la adquisición de medicamentos, tal como se puede consultar en la página del IMSS (http://compras.imss.gob.mx/?P=tsociales).

Desde 2007, Transparencia Mexicana ha colaborado con el IMSS como Testigo Social en más de 40 procedimientos de contratación, incluidos procedimientos para la adquisición de material de curación y radiológico, material de osteosíntesis y endoprótesis, medicamentos y vacunas, bienes



para diálisis peritoneal, así como para la contratación de servicios de hemodiálisis, integral de banco de sangre y pruebas de laboratorio.

EL procedimiento de compra consolidada que se reporta, fue convocado por el IMSS, conforme al Acuerdo de Consolidación firmado por las Dependencias y Entidades participantes.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1 Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

A través del oficio número UNCP/309/BMACP/0794/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, Transparencia Mexicana A.C. fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social en el presente procedimiento de contratación. Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaria de la Función Pública.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capitulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político en el combate a la corrupción.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos, que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano, monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en compras, adquisiciones, contrataciones, adjudicaciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación que se reporta en este testimonio, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas que monitorea.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones, es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó, para que de esta manera se comprenda el por qué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.



El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad, y a los involucrados en los proyectos en los que colabora —tanto funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado de dichos procedimientos- sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, etc.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación, inicia con la revisión del proyecto de convocatoria, y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa de los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier otro documento relativo al procedimiento). A partir de la revisión de esta información plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes. La entidad convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por Transparencia Mexicana.

La colaboración de Transparencia Mexicana no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados y ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1 Objeto del procedimiento de licitación

El objeto del procedimiento monitoreado por Transparencia Mexicana fue la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia, para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2015.



La convocatoria a este procedimiento de licitación estuvo dividida en 14 partidas, conforme a lo siguiente:

PARTID A	GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN		
1	10	4273	Abacavir tableta. Cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.		
2	10	4299	Levofloxacino tableta. Cada tableta contiene: levofloxacino hemihidratado, equivalente a 500 mg de levofloxacino. Envase con 7 tabletas.		
2	10	4300	Levofloxacino tableta. Cada tableta contiene: levofloxacino hemihidratado, equivalente a 750 mg de levofloxacino. Envase con 7 tabletas.		
3	10	4302	Finasterida gragea o tableta recubierta. Cada gragea o tableta recubierta contiene: finasterida 5 mg, envase con 30 grageas o tabletas recubiertas.		
4	10	4483	Fluoxetina capsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene: clorhidrato de fluoxetina, equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 14 cápsulas o tabletas.		
5	10	4578	Teicoplanina solución inyectable. El frasco ámpula contiene: teicoplanina 400 mg, envase con un frasco ámpula y ampolleta con 3 ml de diluyente.		
5	10	5278	Teicoplanina solución inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: teicoplanina 200 mg envase con un frasco ámpula y diluyente con 3 ml.		
6	10	5181	Octreotida solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: octreotida 1 mg envase con un frasco ámpula con 5 ml.		
7	10	5356	Lamotrigina tableta. Cada tableta contiene: lamotrigina 100 mg envase con 28 tabletas.		
8	10	5428	Ondansetron solución inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: clorhidrato dihidratado de ondansetron equivalente a 8 mg de ondansetron, envase con 3 ampolletas o frascos ámpula con 4 ml.		
9	10	5435	Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: paclitaxe 300 mg. Envase con un frasco ámpula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (pvc) y filtro con membrana no mayor de 0.22 microgramo.		
10	10	5444	Irinotecan solución inyectable. El frasco ámpula contiene: clorhidrato de irinotecan o clorhidrato de irinotecan trihidratado 100 mg, envase con un frasco ámpula con 5 ml.		



11	10	5468	Ácido zoledronico, solución inyectable. Cada frasco ámpula con 5 ml contiene: ácido zoledronico monohidratado equivalente a 4.0 mg de ácido zoledronico, envase con un frasco ámpula.	
12	10	5481	Paroxetina tableta. Cada tableta contiene: clorhidrato o paroxetina equivalente a 20 mg de paroxetina. Envase con tabletas.	
13	10	5501	Diclofenaco solución inyectable. Cada ampolleta contien diclofenaco sódico 75 mg, envase con 2 ampolletas con 3 ml.	
14	40	4484	Sertralina capsula o tableta. Cada cápsula o tableta con clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertr Envase con 14 capsulas o tabletas.	

En el anexo 20 y 20-A de la convocatoria, el IMSS estableció el requerimiento, en número de piezas, que cada dependencia o entidad solicitó (para cubrir sus necesidades) como parte de este procedimiento de licitación, así como la cantidad máxima que las dependencias o entidades, en su conjunto, requerirán. Esta información puede consultarse en el **Anexo 2** de este informa.

Asimismo, las condiciones de entrega de los medicamentos se realizarán conforme a lo establecido en la convocatoria y podrán variar entre entrega total de piezas en una sola exhibición, entregas parciales pre programadas y entregas parciales a solicitud de la dependencia o entidad.

3.2 Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

El Plan Nacional de Desarrollo proyectado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de "Un México Incluyente". Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso cerrar la brecha de desigualdad a través de la provisión de servicios básicos como derechos sociales, tales como los servicios de salud de calidad.

Para mejorar el sistema de salud, el Plan Nacional de Desarrollo considera la importancia de mejorar la planeación interinstitucional aunado a la solidaridad compromiso y corresponsabilidad entre instituciones de salud.

Atendiendo a lo anterior, el IMSS (delegaciones Y UMAE'S), SEDENA, SEMA, ISSSTE, PEMEX, SECRETARÍA DE SALUD, CCINSHAE, y Secretarías e Institutos de Salud de 17 Estados acordaron coordinarse para adquirir de forma consolidada sus bienes para obtener mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.



Los acuerdos establecidos a través de la minuta de trabajo de fecha 15 de agosto de 2013, establecen también que para realizar la adquisición de estos bienes se realizarán procedimientos de adquisición consolidados conforme al artículo 13, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el carácter que corresponda en función a la investigación de mercado.

Para la ejecución de estos procedimientos, las instituciones participantes en la consolidación acordaron designar al IMSS como la entidad responsable de realizar los procedimientos de licitación, así como para dar seguimiento a los mismos. La formalización de los contratos así como la erogación de los recursos correrá a cargo de cada dependencia o entidad.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana verificó que este procedimiento se desarrolló en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación. El procedimiento de licitación se realizó conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

3.3 Solicitud de información, por parte de Transparencia Mexicana, a la entidad convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó a la entidad convocante (IMSS), la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta. La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio e investigación de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto. Esta información puede ser consultada en el **Anexo 1** de este informe.

Investigación de Mercado

De manera general, en relación a la investigación de mercado, Transparencia Mexicana formula los siguientes comentarios:

- Transparencia Mexicana recomienda que en cada estudio y análisis que sirva para la formulación de la preconvocatoria y convocatoria, se especifique la fecha de su elaboración o el período de tiempo en el que se realizaron los cálculos o evaluaciones.
- Transparencia Mexicana sugiere que en la redacción de los estudios o análisis que se efectúen con la finalidad de definir precios, cantidades y calidades, no se incluyan elementos de valoración subjetiva o adjetivos calificativos. Lo anterior, con la finalidad de hacer más clara e imparcial la lectura de dichos documentos.



Transparencia Mexicana opina que la cita de fuentes, dentro de los documentos y
estudios que efectúen, sea puntual, considerando para ello, por ejemplo, información de
localización del documento, fecha de elaboración y última fecha de consulta.

3.4 Acompañamiento de Transparencia Mexicana en los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria
- Junta de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Ofertas Subsecuentes de Descuentos (pujas)
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas de la licitación, tales como reuniones internas con funcionarios del IMSS, para la revisión del proyecto y convocatoria.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Cronograma de eventos de la licitación				
Acto Acto	Fecha			
Junta de Aclaraciones	28 de octubre de 2014			
Acto de presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2014			
Ofertas Subsecuentes de Descuentos	6 de noviembre de 2014			
Fallo	7 de noviembre de 2014			
Firma de contratos	18-21 de noviembre de 2014			

3.4.1. Revisión de pre convocatoria

Transparencia Mexicana constató que el IMSS publicó en CompraNet, el día 29 de septiembre de 2014, la preconvocatoria a la licitación para la compra consolidada mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) para la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, para cubrir necesidades del IMSS (delegaciones Y UMAE'S), SEDENA, SEMAR, ISSSTE, PEMEX, SECRETARÍA DE SALUD, CCINSHAE, y Secretarías e Institutos de Salud de 17 Estados, del ejercicio fiscal 2015



De conformidad con lo establecido en el RLAASSP, el proyecto de convocatoria estuvo a disposición de los interesados en el proceso, por un periodo de 10 días.

Transparencia Mexicana revisó la preconvocatoria de la compra consolidada en comento. TM, a partir del análisis de la preconvocatoria, formuló comentarios y recomendaciones.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana a la preconvocatoria de la licitación N62, fueron compartidos con el IMSS. De manera general, los comentarios formulados por Transparencia Mexicana se refirieron a los siguientes temas:

- Procedimientos de recepción, órdenes de suministro y otros, no homogéneos.
 Transparencia Mexicana sugirió que se estudiara la posibilidad de homologar los procedimientos para las entidades e instituciones consolidadas.
- Transparencia Mexicana observó que la redacción y sintaxis del documento es mejorable, por lo que sugirió cambios en este sentido.
- Transparencia Mexicana formuló sugerencias para supuestos de abastecimiento simultáneo.
- Transparencia Mexicana realizó comentarios con respecto a las causales de desechamiento de propuestas.
- v sugirió la adición de conceptos en el índice de definiciones de la Convocatoria.

3.4.2. Publicación de convocatoria

La publicación de la convocatoria se realizó el 16 de octubre de 2014 a través del sistema CompraNet. Asimismo, el día 21 de octubre de 2014, se publicó el aviso de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.4.3. Junta de aclaraciones.

Transparencia Mexicana observó que el acto de la Junta de Aclaraciones de la licitación, se realizó el 28 de octubre de 2014, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, y fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS, en cumplimiento a los establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

En este acto, también estuvieron representadas: la Coordinación de Control de Abasto del IMSS, la División de Investigación de Mercados, así como la Jefatura del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos.



Transparencia Mexicana conoció que 92 empresas manifestaron su interés en participar en la licitación N62, para la compra consolidada de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040. A continuación, se presenta la relación de empresas que de conformidad con lo establecido en la convocatoria, presentaron escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifestaron su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero:

Licitantes que presentaron escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifestaron su interés en participar en la licitación

Asofarma de México S.A. de C.V. Baxter S.A. de C.V. Becton Dickinson de México S.A. de C.V. Bruluagsa, S.A. de C.V. Casa Marzam S.A. de C.V. Cell medicine Laboratories, S.A. de C.V. Cell pharma, S. de R.L. de C.V. Cobiter, S.A. de C.V. Codifarma, S.A. de C.V. Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.		Abastecedora de Fármacos S.A. de
Becton Dickinson de México S.A. de C.V. Bruluagsa, S.A. de C.V. Casa Marzam S.A. de C.V. Cell medicine Laboratories, S.A. de C.V. Cell pharma, S. de R.L. de C.V. Cobiter, S.A. de C.V. Codifarma, S.A. de C.V. Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	1	C.V.
Becton Dickinson de México S.A. de C.V. Bruluagsa, S.A. de C.V. Casa Marzam S.A. de C.V. Cell medicine Laboratories, S.A. de C.V. Cell pharma, S. de R.L. de C.V. Cobiter, S.A. de C.V. Codifarma, S.A. de C.V. Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	2	Asofarma de México S.A. de C.V.
4 C.V. 5 Bruluagsa, S.A. de C.V. 6 Casa Marzam S.A. de C.V. 7 Cell medicine Laboratories, S.A. de C.V. 8 Cell pharma, S. de R.L. de C.V. 9 Cobiter, S.A. de C.V. 10 Codifarma, S.A. de C.V. 11 Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. 12 Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. 13 Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. 14 Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. 15 Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. 16 Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	3	Baxter S.A. de C.V.
C.V. Bruluagsa, S.A. de C.V. Casa Marzam S.A. de C.V. Cell medicine Laboratories, S.A. de C.V. Cell pharma, S. de R.L. de C.V. Cobiter, S.A. de C.V. Codifarma, S.A. de C.V. Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pharmaceutica C.V. Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	,	Becton Dickinson de México S.A. de
6 Casa Marzam S.A. de C.V. 7 Cell medicine Laboratories, S.A. de C.V. 8 Cell pharma, S. de R.L. de C.V. 9 Cobiter, S.A. de C.V. 10 Codifarma, S.A. de C.V. 11 Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. 12 Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. 13 Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. 14 Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. 15 Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. 16 Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	4	C.V.
7 Cell medicine Laboratories, S.A. de C.V. 8 Cell pharma, S. de R.L. de C.V. 9 Cobiter, S.A. de C.V. 10 Codifarma, S.A. de C.V. 11 Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. 12 Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. 13 Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. 14 Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. 15 Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. 16 Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	5	Bruluagsa, S.A. de C.V.
7 C.V. 8 Cell pharma, S. de R.L. de C.V. 9 Cobiter, S.A. de C.V. 10 Codifarma, S.A. de C.V. 11 Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. 12 Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. 13 Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. 14 Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. 15 Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. 16 Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	6	Casa Marzam S.A. de C.V.
C.V. Coliter, S.A. de C.V. Codifarma, S.A. de C.V. Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	7	Cell medicine Laboratories, S.A. de
9 Cobiter, S.A. de C.V. 10 Codifarma, S.A. de C.V. 11 Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. 12 Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. 13 Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. 14 Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. 15 Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. 16 Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	/	C.V.
Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	8	Cell pharma, S. de R.L. de C.V.
Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	9	Cobiter, S.A. de C.V.
Salud, S.A. de C.V. Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	10	Codifarma, S.A. de C.V.
Salud, S.A. de C.V. Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	-11	Comercializadora de Insumos para la
institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.		
institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	11	Salud, S.A. de C.V.
C.V. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.		
C.V. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.		Comercializadora de productos
Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	12	Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V.
Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	12	Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de
15 C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	12	Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
C.V. Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	12	Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pharmaceutica
S.A. de C.V.	13	Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de
S.A. de C.V.	13	Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de
17 Corporación Armo, S.A. de C.V.	12 13 14	Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V.
	12 13 14	Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C.V. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. Comercializadora Rugase, S.A. de C.V. Compañía Internacional Medica,

Daltem Provee Nacional S.A. de C.V.		
Dibiter, S.A. de C.V.		
Dimefar, S.A. de C.V.		
Disfab, S.A de C.V.		
Distribuidora de Medicamentos		
Fama, S.A. de C.V.		
Distribuidora Disur, S.A. de C.V.		
Distribuidora Internacional de		
Medicamentos y Equipo Médico,		
S.A. de C.V.		
Distribuidora Sevi, S.A. de C.V.		
Distribuidora y Comercializadora		
Norvent, S.A. de C.V.		
Encore Distribuciones		
Especializadas, S. de R.L. de C.V.		
Exfarma, S.A. de C.V.		
Farmacéutico Empresarial Martínez,		
S.A. de C.V.		
Farmaceuticos Maypo, S.A. de C.V.		
Farmadescuento, S.A. de C.V.		
Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.		
Glaxosmithkline México, S.A. de		
C.V.		
Grupo Farmacéutico Santo Tomas,		
S.A. de C.V.		



	S.A. de C.V.
36	Grupo Gipson, S.A. de C.V.
37	Hi-tec medical S.A. de C.V.
38	Indaljim, S.A. de C.V.
39	Innovare r & d, S.A. de C.V.
40	Insumos y Suministros, S.A. de C.V.
	Investigación Farmacéutica, S.A. de
41	C.V.
42	La Cima del Éxito, S.A. de C.V.
43	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V.
44	Laboratorios Autrey, S.A. de C.V.
	Laboratorios Cryopharma, S.A. de
45	C.V.
46	Laboratorios del Río, S.A.
	Laboratorios Dermatológicos Darier,
47	S.A. de C.V.
48	Laboratorios Liomont, S.A. de C.V.
49	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
50	Laboratorios Pizzard, S.A. de C.V.
51	Laboratorios Salus, S.A. de C.V.
52	Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V.
53	Laboratorios Serral, S.A. de C.V.
54	Laboratorios Silanes, S.A.
55	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.
56	Marketing Medicinal, S.A. de C.V.
57	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.
58	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.
59	Mercfarma, S.A. de C.V.
60	Mesalud, S.A. de C.V.
61	Mex ray, S.A. de C.V.
62	Miguel Ángel Villanueva Ponce
63	Nadro, S.A.P.I. de C.V.
64	Novag Infancia, S.A. de C.V.
65	Nutrición Médica y Tecnología, S.A.

	de C.V.
66	Nutrición y Farmacias, S.A. de C.V.
67	Pego, S.A. de C.V.
68	Pharmacia & upjohn, S.A. de C.V.
69	Pharmacos Exakta, S.A. de C.V.
70	Pharmagen, S.A. de C.V.
71	Pihcsa Médica, S.A. de C.V.
72	Probiomed, S.A. de C.V.
73	Prodifam, S.A. de C.V.
74	Productos e Insumos para la Salud, S.A. DE C.V.
75	Proinmune de México, S.A. de C.V.
76	Promotora Proidem, S.A. DE C.V.
77	Proquigama, S.A. de C.V.
78	Protein, S.A. DE C.V.
79	Pse Outsourcing, S.A. de C.V.
80	Psicofarma, S.A. de C.V.
81	Ragar, S.A. DE C.V.
82	Ralca, S.A. de C.V.
83	Randall Laboratories, S.A. de C.V.
84	Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.
85	Rex Farma, S.A. de C.V.
86	Rita Jaramillo Jaimes
87	Sanofi Aventis de México, S.A. DE C.V.
88	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.
89	Science World, S.A. de C.V.
90	Servicio Empresarial Total, S.A. de C.V.
91	Suplimex, S.A. de C.V.
92	Zagapharm, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana conoció que, en cumplimiento a lo establecido en la LAASSP y en la convocatoria, el IMSS verificó que hasta las 11:00 horas del día 27 de octubre de 2014 (es decir, 24 horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones), 11 licitantes enviaron 257 preguntas, a través del



sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet. Las empresas que enviaron preguntas a través del sistema electrónico CompraNet, para la junta de aclaraciones, fueron las siguientes:

No.	Licitante 1 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Preguntas
1	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	14
2	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	26
3	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	57
4	Farmaceuticos Maypo, S.A. de C.V.	29
5	Probiomed, S.A. de C.V.	17
6	Prodifam, S.A. de C.V.	18
7	Proquigama, S.A. de C.V.	54
8	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	19
9	Glaxosmithkline México, S.A. de C.V.	16
10	Mesalud, S.A. de C.V.	3
11	Ralca, S.A. de C.V.	4
	Total	257

Transparencia Mexicana verificó que el IMSS dio respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas, y las hizo del conocimiento de los licitantes el día 28 de octubre a las 11:01 horas, a través del sistema CompraNet. La Convocante dio a conocer 28 aclaraciones generales a la convocatoria, mismas que sirvieron y actualizaron las condiciones del procedimiento, en términos del artículo 33, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

El IMSS informó a los licitantes que contarían con 6 horas a partir de la publicación de las respuestas en CompraNet (es decir, hasta las 17:00 horas), para revisar las respuestas y formular las preguntas sobre las respuestas otorgadas.

Una vez vencido el plazo, personal adscrito a la Convocante ingresó al portal de CompraNet para descargar las respuestas que los licitantes habían formulado. Los licitantes y el número de repreguntas formuladas por cada uno se detallan a continuación:

No. Licitante				
1	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	9		
2	Glaxosmithkline México, S.A. DE C.V.	1		
3	Proquigama, S.A. de C.V.	5		
4	Savi Distribuciones, S.A. DE C.V.	4		



Total		
8	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	11
7	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	3
6	Probiomed, S.A. de C.V.	3
5	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	5

TM observó que una vez recibidas las repreguntas, el IMSS dió respuesta a las mismas, y publicó en CompraNet, el acta de la junta de aclaraciones con las preguntas recibidas, así como con el total de respuestas, el día 28 de octubre a las 20:49 horas.

En relación con el desarrollo de la junta de aclaraciones, Transparencia Mexicana informa que tuvo acceso a las Aclaraciones Generales a la Convocatoria, así como a las respuestas otorgadas por la Convocante a las preguntas de los licitantes, hasta su publicación el día 28 de octubre de 2014, a las 11:01 horas.

Una vez revisadas las aclaraciones generales, preguntas y respuestas publicadas por el IMSS, Transparencia Mexicana formuló, las observaciones y comentarios que consideró pertinentes. Estos comentarios no fueron integrados en la primera etapa de la junta de aclaraciones, pero los temas planteados por Transparencia Mexicana fueron integrados como parte de las respuestas a las repreguntas de los licitantes.

Transparencia Mexicana observó que, con respecto a la convocatoria publicada el día 16 de octubre, a partir del acta de Junta de Aclaraciones, se suprimió la inclusión de "lácteos grupo 030" del título de la licitación. Para efectuar dicho ajuste, no se realizó ninguna aclaración.

3.4.4. Recepción y apertura de propuestas

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, Transparencia Mexicana atestiguó el acto de presentación y apertura de propuesta que se realizó el 5 de noviembre de 2014. El acto de fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

Transparencia Mexicana observó que la convocante verificó la recepción de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante los medios remotos de comunicación electrónica en el servidor de CompraNet, y atestiguó que se recibieron proposiciones de 13 licitantes.

El resumen de las propuestas presentadas es el que se presenta a continuación:



No.	Licitante	Partida(s) para la(s) que presentó propuesta.
1	Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	1,2 4 3
2	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	1, 2, 3 y 8
3	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14.
4	Disfab, S.A. de C.V.	2, 13,
5	Proquigama, S.A. de C.V.	2, 5, 8, 10
6	Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V.	2
7	Pihcsa Médica, S.A. de C.V.	3
8	Prodifam, S.A. de C.V.	4, 7, 12 y 14
9	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 10, 11 y 14
10	Encore Distribuciones Especializadas, S. de R.L. de C.V.	8
11	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	12
12	Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.	14
13	Nutrición y Farmacias, S.A. de C.V.	12

3.4.5. Evaluación de propuestas técnicas

Con posterioridad a la recepción de propuestas, el IMSS realizó la evaluación de las propuestas recibidas para este procedimiento de licitación.

Transparencia Mexicana observó que la evaluación de las propuestas técnicas consistió en verificar si los licitantes que presentaron propuestas cumplieron con:

- La información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Los bienes ofertados en cumplimiento a las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en la convocatoria, así como con aquellos que resultaron de la junta de aclaraciones.



- La evaluación se realizó sobre la descripción de la clave que correspondía al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- La clave ofertada considerara lo asentado en el registro sanitario y documentación que acompañaba como parte de su oferta, solicitando entre los requisitos de la convocatoria que los medicamentos ofertados deberían acreditar documentalmente con su registro sanitario y ser considerados como medicamentos genéricos, antes genéricos intercambiables, o de referencia.
- Que los bienes ofertados se apegaran a la descripción y presentación establecida en el Anexo 20 (veinte) de la convocatoria, así como la vía de administración que establece el Cuadro Básico Institucional.

Como resultado de la evaluación realizada, el IMSS determinó que las siguientes propuestas serían desechadas, por no cumplir cabalmente los requisitos establecidos en la convocatoria:

No	Licitante	Partidas	Fabricante y titular de registro sanitario que se desecha.	Causal de desechamiento	La partida completa fue desechada
1	Comercializador a De Productos Institucionales, S.A. de C.V.	5 Y 7	 4578, 298M2008 SSA. Lemery, S.A. de C.V. 5278, 298M2008 SSA. Lemery, S.A. de C.V. 5356, 180M2005 SSA. 	No obstante que se solicitó prórroga del registro sanitario, ésta no fue sometida antes de los 150 días naturales de la fecha- en que concluye su vigencia.	No, solo los fabricantes
2	Comercializador a de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	6 y 10	· 5181, 197M2001 SSA. Steren Pharma GMBH, S.A de C.V. · 5444, 282M2011 SSA. Steren Pharma GMBH,		500 mg/m



No	Licitante	Partidas	Fabricante y titular de registro sanitario que se desecha. S.A de C.V.).	Causal de desechamiento	La partida completa fue desechada
3	Comercializador a Pentamed, S.A. de C.V.	12	 5481, 424M2002 SSA. Buffington's de México, S.A. de C.V. 5481, 092M2008 SSA. Laboratorios RAM de Sahuayo, S.A. de C.V.) 5481, 327M2007 SSA. Laboratorios Vanquish, S.A. de C.V.) 	presenta registros sanitarios que no acreditan ser genéricos (antes G.I.), tal como se requirió	No, solo los fabricantes.
4	Comercializador a Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.	14	· 4484, 037M2003 SSA. Buffington's de México, S.A. de C.V.)		No, sólo el fabricante.
5	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	2 Y 3	S.A. de C.V.)	presenta registros sanitarios que no acreditan ser genéricos (antes G.I.), tal como se requirió en el Anexo 20 de la	No, solo los fabricantes
7	Disfab, S.A. de C.V.	12	· 5481, 255M2009 SSA. Productos Farmacéuticos Collins, S.A. De C.V.	No obstante que se solicitó la prórroga del registro sanitario, ésta no fue sometida antes de los 150 días naturales de la fecha	No, solo al fabricante



No	Licitante	Partidas	Fabricante y titular de registro sanitario que se desecha.	Causal de desechamiento en que concluye su vigencia.	La partida completa fue desechada
8	Distribuidora Internacional De Medicamentes y Equipo Médico, S.A. De C.V.	4	· 4483, 259M2001 SSA. Buffington's de México, S.A. DE C.V.	Para las claves ofertadas, el licitante presenta registros sanitarios que no acreditan ser genéricos (antes G.I.), tal como se requirió en el Anexo 20 de la convocatoria	No, solo los fabricantes
9	Distribuidora Internacional De Medicamentes Y Equipo Médico, S.A. De C.V.	14	· 4484, 037M2003 SSA. Buffington's de México, S.A. DE C.V.	No obstante que se solicitó la prórroga del registro sanitario, ésta no fue sometida antes de los 150 días naturales de la fecha en que concluye su vigencia.	No, solo al fabricante
10	Distribuidora Internacional De Medicamentes Y Equipo Médico, S.A. De C.V.	9	· 5435, 013M2009 SSA. Laboratorios Columbia, S.A. DE C.V.	Para la clave ofertada, el registro sanitario indicado no acredita la presentación o descripción requerida en el Anexo 20 de la convocatoria.	No, solo al fabricante
11	Nutrición Y Farmacias, S.A. De C.V.	No existe partida para esta clave.		La clave en cuestión no se incluye dentro del procedimiento licitatorio N62.	Sí, solo participó con un fabricante para una sola clave



No	Licitante	Partidas	Fabricante y titular de registro sanitario que se desecha.	Causal de desechamiento	La partida completa fue desechada
12	Prodifam, S.A. De C.V.	4	· 4483, 586M2003 SSA. Arlex de México, S.A. de C.V.	No anexó Carta Respaldo (Anexo 11), para el registro sanitario.	No, solo al fabricante.
13	Proquigama, S.A. De C.V.	2	 4299, 318M2008 SSA. Laboratorios Liomont, S.A. de C.V. 4299, 301M2005 SSA. Serral, S.A. de C.V. 4300, 318M2008 SSA. Laboratorios Liomont, S.A. de C.V. 	ofertadas, el licitante presenta registros sanitarios que no acreditan ser genéricos (antes G.I.),	No, solo los fabricantes.
14	Proquigama, S.A. De C.V.	5	 4578, 298M2008 SSA. Lemery, S.A. de C.V. 5278, 298M2008 SSA. Lemery, S.A. de C.V. 	No obstante que se solicitó la prórroga del registro sanitario, ésta no fue sometida antes de los 150 días naturales de la fecha en que concluye su vigencia.	

TM verificó que el IMSS dio a conocer el nombre de las empresas cuyas propuestas, que como resultado del proceso de evaluación, resultaron ser técnicamente solventes ya que cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, e identificó a aquellas que podrían participar en el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, para cada partida.

La relación de propuestas que acreditaron los requisitos establecidos en la convocatoria, para cada partida fueron:



Partid a	Licitante	Clave	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Ofertado
1	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	4273	34,718	678.00
	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	4273	34,718	759.00
	Distribuidora Internacional de Medicamentos Y Equipo Médico, S.A. de C.V.	4273	34,718	768.00
2	Disfab, S.A. de C.V.	4299	959,539	16.00
		4300	123,991	41.00
	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	4299	959,539	18.06
		4300	123,991	47.20
	Proquigama, S.A. de C.V.	4299	959,539	18.50
		4300	123,991	48.30
	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	4299	959,539	22.80
		4300	123,991	56.50
	Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V.	4299	959,539	25.00
		4300	123,991	50.00
3	Phicsa Medica, S.A. De C.V.	4302	1,156,508	20.70
	Distribuidora Internacional de Medicamentos Y Equipo Médico, S.A. de C.V.	4302	1,155,414	22.97
	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	4302	1,155,414	22.97
	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	4302	1,155,414	27.60
4	Distribuidora Internacional de Medicamentos Y Equipo Médico, S.A. De C.V.	4483	5,506,807	7.95
	Prodifam, S.A. de C.V.	4483	5,506,807	12.00
5	Comercializadora De Productos Institucionales, S.A. de C.V.	4578	22,126	519.19
		5278	12,348	334.64
	Proquigama, S.A. de C.V.	4578	22,126	530.00
		5278	12,348	341.00
	Distribuidora Internacional de Medicamentos Y Equipo Médico,	4578	22,126	565.00



Partid a	Licitante	Clave	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Ofertado
	S.A. De C.V.	5270	12.20/	398.22
6	Comercializadora de Productos	5278 5181	12,384 75,085	390.22
	Institucionales, S.A. De C.V.			
	Distribuidora Internacional de	5181	75,085	379-49
	Medicamentos Y Equipo Médico,			
	S.A. de C.V.			
7	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	5356	797,179	18.00
	Distribuidora Internacional de	5356	797,179	21.80
	Medicamentos Y Equipo Médico,	2		
	S.A. de C.V.			
	Prodifam, S.A. de C.V.	5356	797,179	25.00
8	Distribuidora Internacional de	5428	719,524	20.79
	Medicamentos Y Equipo Médico,			
	S.A. de C.V.			
	Encore Distribuciones	5428	719,524	21.50
	Especializadas S. de R.L. de C.V.			
	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	5428	719,524	48.00
	Proquigama, S.A. de C.V.	5428	719,524	50.00
10	Comercializadora De Productos	54444	19,299	742.88
	Institucionales, S.A. de C.V.			
	Proquigama, S.A. de C.V.	54444	19,299	765.00
	Distribuidora Internacional de	54444	19,299	889.03
	Medicamentos Y Equipo Médico,			
	S.A. de C.V.	-,60	-0 -6a	25/ 00
11	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	5468	58,762	354-99
	Distribuidora Internacional de	5468	58,762	366.92
	Medicamentos Y Equipo Médico,			
	S.A. de C.V.			
12	Comercializadora Pentamed, S.A.	5481	2,609,560	8.14
	de C.V.			
	Prodifam, S.A. de C.V.	5481	2,609,560	20.00
14	Distribuidora Internacional de	4484	2,323,952	7-35
	Medicamentos Y Equipo Médico,			



Partid a	Licitante	Clave	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Ofertado
	S.A. de C.V.		ALL ASSESSMENT OF THE	
	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	4484	2,323,952	7-53
	Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.	4484	2,323,952	11.90
	Prodifam, S.A. de C.V.	4484	2,323,952	25

En el acta de presentación de propuestas, el IMSS estableció el orden en que se realizarían las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, precisando el orden de las partidas y claves:

Orden	Partida	Clave(s)	Propuesta económica más baja por partida
1	2	4299	16.00
		4300	41.00
2	3	4302	20.70
3	1	4273	678.00
4	14	4484	7.35
5	8	5428	20.79
6	5	4578	519.19
		5278	334.64
7	7	5356	18.00
8	6	5181	321.00
9	10	5444	742.88
10	11	5468	354-99
11	12	5481	8.14
12	- 4	4483	7.95
13	9	5435	732.39
14	13	5501	4.85

Transparencia Mexicana verificó que los resultados de las evaluaciones se plasmaron en el acta correspondiente, y se hizo del conocimiento de los interesados a través de CompraNet.

Una vez realizadas las evaluaciones técnicas, económica, legales y de documentación complementaria, y conforme a lo establecido en la convocatoria, el 6 de noviembre de 2014, a las 8:15 horas, dio inicio el proceso de recepción de las Ofertas Subsecuentes de Descuento, siguiendo el orden establecido por la convocante.



3.4.6. Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD)

Las Ofertas Subsecuentes de Descuentos se realizaron el 6 de noviembre de 2014, a partir delas 8:15 horas. Para el desarrollo de este evento, Transparencia Mexicana observó que el IMSS dispuso de una sala para que los licitantes que así lo decidieran pudieran observar el desarrollo de las subastas en el auditorio del piso 8 del inmueble ubicado en Durango no. 291, piso 4, Colonia Roma Norte, c. p. 06700.

Transparencia Mexicana observó que, una vez concluida la etapa de presentación de Ofertas Subsecuentes de Descuento¹ y una vez que el IMSS recibió la información de las ofertas presentadas que fueron guardadas en el servidor de la Secretaría de la Función Pública, la convocante evaluó si los precios ofertados por licitantes eran aceptables. Con esta evaluación el IMSS determinó las propuestas que en el fallo serían asignadas. De las 15 partidas que fueron licitadas a través de las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, se recibieron propuestas en las siguientes:

Holandesa o Ascendente. En la subasta ascendente, la entidad convocante fija un precio mínimo y lo hace del conocimiento de las empresas para que tomen esta oferta o no. Si en el período de tiempo establecido por la entidad convocante ninguna empresa acepta la propuesta, la entidad convocante incrementa su oferta, y se repite el procedimiento hasta que alguna de las empresas acepta la oferta, o se llega al precio mínimo de las ofertas presentadas por los licitantes. Cuando un licitante toma la oferta, concluye la subasta

¹ De acuerdo con los "Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos", ésta puede ser descendente o ascendente:

Inglesa o Descendente. En este tipo de subasta, la entidad convocante establece un precio de inicio de la subasta. A partir del precio inicial las empresas pujan (ofertan) a la baja con decrementos iguales o mayores al mínimo establecido por la entidad convocante. En principio la subasta es programada por la entidad convocante para durar los minutos que establezca, y sólo en caso de que hacia el final de dicho tiempo se presente una oferta, el período se aumenta para dar oportunidad a otros postores a ofrecer un precio más bajo, sucesivamente mientras se presenten ofertas. La subasta termina cuando concluye el tiempo establecido inicialmente y sus ampliaciones sin que se presenten más pujas.

-5 615.00 -0.1 N/A -0.1 14.00 -150,000.00 14,100,000.00 -2 285.00 -2 285.00 -3 319.00 -0.1 8.10
5:37
8.10
319.00
550.00
285.00
14.20
14.00
N/A
615.00
12.20



3.4.7. Fallo.

El día 7 de noviembre de 2014, a las 17:00 horas, se llevó a cabo el acto de comunicación de fallo de la licitación.

La convocante informó sobre las partidas que fueron desechadas porque el IMSS recibió ofertas económicas más convenientes.

En el acta de fallo, la licitante dio a conocer las ofertas que resultaron adjudicadas al haber cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria, anexos y junta de aclaraciones, así como haber presentado la mejor propuesta económica.

A continuación, se informan los licitantes que resultaron adjudicados, así como los montos máximos, en moneda nacional, a los que ascienden los contratos que se adjudicaron como resultado de este procedimiento.



Montos adjudicados por proveedor y dependencia

13,934,914,40 0	IMSS	ISSSTE	SALUD	CCINSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR	MÁX
2,261,223.67 33,991.10 2,523,140.44 463,090.40 0 1,569,966.30 48,535.20 387,625.50 541,412.10 0 2,043,259.03 5,272.04 1,586,875.64 3,140,499.41 0 6,084,179.30 118,625.85 933,931.53 877,169.55 113,023.90 1,629,306.33 23,853.54 255,172.69 370,449.45 0 0 0 391,951.49 0 0 0 15,031,951.03 230,485.13 6,417,247.29 5,511,546.51 113,023.90								
1,569,966.30		07 750 750 55	29 555 195 5	01 100 55	2 523 140 44	07 000 697	c	70 075 703 79
1,569,966.30 48,535.20 387,625.50 541,412.10 0 2,043,259.03 5,272.04 1,586,875.64 3,140,499.41 0 6,084,179.30 118,625.85 933,931.53 877,169.55 113,023.90 1,444,016.40 207.4 338,550.00 118,925.60 0 0 0 391,951.49 0 0 15,031,951.03 230,485.13 6,417,247.29 5,511,546.51 113,023.90		13/334/3-4-4-6	75-071-63-01	27:	44.04-1C-C1-	24.000/04	•	16:0161106110
1,569,966.30 48,535.20 387,625.50 541,412.10 0 2,043,259.03 5,272.04 1,586,875.64 3,140,499.41 0 6,084,179.30 118,625.85 933,931.53 877,169.55 113,023.90 1,444,016.40 207.4 338,550.00 118,925.60 0 0 0 391,951.49 0 0 15,031,951.03 230,485.13 6,417,247.29 5,511,546.51 113,023.90								
5,043,259.03 5,272.04 1,586,875.64 3,140,499.41 0 6,084,179.30 118,625.85 933,931.53 877,169.55 113,023.90 1,4444,016.40 207.4 338,550.00 118,925.60 0 1,629,306.33 23,853.54 255,172.69 370,449.45 0 0 0 391,951.49 0 0 0 15,031,951.03 230,485.13 6,417,247.29 5,511,546.51 113,023.90		(0, 330, 037, 1	0,	201 611	0,000	c	טט ארי, דרר זיר
2,043,259.03 5,272.04 1,586,875.64 3,140,499.41 0 6,084,179.30 118,625.85 933,931.53 877,169.55 113,023.90 1,444,016.40 207.4 338,550.00 118,925.60 0 0 0 391,951.49 0 0 15,031,951.03 230,485.13 6,417,247.29 5,511,546.51 113,023.90		0	1,509,900.30	40,535.40	30/1045.50	247/475	>	44,45/1450.00
2,043,259.03 5,272.04 1,586,875.64 3,140,499.41 0 6,084,179.30 118,625.85 933,931.53 877,169.55 113,023.90 1,444,016.40 207.4 338,550.00 118,925.60 0 0 0 391,951.49 0 0 15,031,951.03 230,485.13 6,417,247.29 5,511,546.51 113,023.90								
6,084,179.30 118,625.85 933,931.53 877,169.55 113,023.90 1,444,016.40 207.4 338,550.00 118,925.60 0 118,925.60 0 0 391,951.49 0 0 0 391,951.49 0 0 0 12,031,951.03 230,485.13 6,417,247.29 5,511,546.51 113,023.90		6,004,871.52	2,043,259.03	5,272.04	1,586,875.64	3,140,499.41	0	39,893,467.21
6,084,179.30 118,625.85 933,931.53 877,169.55 113,023.90 1,444,016.40 207.4 338,550.00 118,925.60 0 1,629,306.33 23,853.54 255,172.69 370,44,9.45 0 0 0 391,951.49 0 0 0 0 12,031,951.03 230,485.13 6,417,247.29 5,511,546.51 113,023.90								
6,084,179.30 118,625.85 933,931.53 877,169.55 113,023.90 1,444,016.40 207.4 338,550.00 118,925.60 0 1,629,306.33 23,853.54 255,172.69 370,449.45 0 0 0 391,951.49 0 0 0 391,951.49 0 0 0								
6,084,179.30 118,625.85 933,931.53 877,169.55 113,023.90 1,444,016.40 207.4 338,556.00 118,925.60 0 1,629,306.33 23,853.54 255,172.69 370,449.45 0 0 0 391,951.49 0 0 0 391,951.49 0 0 0 15,031,951.03 230,485.13 6,417,247.29 5,511,546.51 113,023.90								
1,444,016.40 207.4 338,550.00 118,925.60 0 1,629,306.33 23,853.54 255,172.69 370,449.45 0 0 0 391,951.49 0 0 0		8,295,568.87	6,084,179.30	118,625.85	933,931.53	877,169.55	113,023.90	50,898,635.16
1,444,016.40 207.4 338,556.00 118,925.60 0 1,629,306.33 23,853.54 255,172.69 370,449.45 0 0 0 391,951.49 0 0 0 15,031,951.03 230,485.13 6,417,247.29 5,511,546.51 113,023.90								
1,444,016.40 207.4 338,550.00 118,925.60 0 1,629,306.33 23,853.54 255,172.69 370,449.45 0 0 0 391,951.49 0 0 0 15,031,951.03 230,485.13 6,417,247.29 5,511,546.51 113,023.90								
1,629,306.33 23,853.54 255,172.69 370,449.45 0 0 0 391,951.49 0 0 0 15,031,951.03 230,485.13 6,417,247.29 5,511,546.51 113,023.90		000	9,00	, 100	000	278	c	11 180 /87 60
1,629,306.33 23,853.54 255,172.69 370,449.45 0 0 391,951.49 0 0 0 15,031,951.03 230,485.13 6,417,247.29 5,511,546.51 113,023.90		2,10/,/94.00	1,444,010.40	4./02	339,559.00	22.02	>	1,509,407.00
0 0 391,951.49 0 0 0 0 15,031,951.69 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		2,372,577.29	1,629,306.33	23,853.54	255,172.69	370,449.45	0	26,277,141.28
15,031,951.03 230,485.13 6,417,247.29 5,511,546.51 113,023.90		0	0	0	391,951.49	0	0	2,725,359.99
		32,715,726.0	15,031,951.03	230,485.13	6,417,247.29	5,511,546.51	113,023.90	220,118,898.21



3.4.8. Firma de contratos.

Conforme a lo establecido en el acta de fallo de la licitación, la firma de los contratos se realizó de acuerdo con el siguiente calendario para cada una de las dependencias que participaron en esta licitación consolidada:

Número	Dependencia	Fecha				
1	IMSS	21 de noviembre de 2014				
2	ISSSTE	20 de noviembre de 2014				
3	PEMEX	19 de noviembre de 2014				
4	SEDENA	18 de noviembre de 2014				
5	SEMAR	18 de noviembre de 2014				
6	SSA	as de noviembre de aces				
0	(ENTIDADES)	21 de noviembre de 2014				
7	CCINSHAE	21 de noviembre de 2014				

4. Inconformidades.

Hasta el día de hoy, Transparencia Mexicana no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

5. Incidencias.

Al término de la ejecución del primer evento de Oferta Subsecuente de Descuento, relativo a la agrupación de las claves 4299 y 4300, la Convocante anunció a los presentes en el auditorio dispuesto para la observación del proceso de subastas, que el procedimiento relativo a esta primera OSD se repetiría, ya que el sistema CompraNet había presentado una falla que impidió que uno de los licitantes participara. Asimismo, se informó a los presentes que dicho acontecimiento quedaría asentado en el acta correspondiente al fallo de la licitación.

Transparencia Mexicana observó que efectivamente se repitiera la OSD, y que este incidente quedara asentado en el acta de fallo, con la finalidad de que no se afectara el desarrollo del procedimiento.

Lo anterior, no modifica ni impacta de manera alguna en el resultado de adjudicación.



6. Recomendaciones.

De conformidad con lo observado por Transparencia Mexicana durante el desarrollo del procedimiento, se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones para que el IMSS las considere en procedimientos futuros de naturaleza similar al objeto de la presente licitación:

- Transparencia Mexicana sugiere que la planeación de las adquisiciones se inicie en el primer trimestre del año. Lo anterior tiene por objetivo lograr una investigación de mercado exhaustiva, así como un proceso de planeación sobre las estrategias de compra y ejecución de los procesos de licitación en periodos de tiempo que permitan un análisis más profundo y por lo tanto una mejor toma de decisiones.
- Transparencia Mexicana sugiere, asimismo, que el acceso a la información (preguntas y respuestas a resolver en juntas de aclaraciones, dictámenes técnicos y legales, el fallo y cualquier etapa del procedimiento que implique el análisis de la información por parte del Testigo Social) se permita con anticipación a su publicación.
- Transparencia Mexicana entiende que la función del Testigo Social está sujeta a los tiempos que plantea la entidad convocante en sus convocatorias, sin embargo consideramos que al tener oportunidad para el análisis de los distintos documentos que se integran en las diversas etapas de la licitación, la función del Testigo Social podrá resultar más enriquecedora para el procedimiento.
- Transparencia Mexicana opina que les instituciones que firmen convenios cuyo objeto sea la compra conjunta de insumos para la salud, procuren la homogenización de sus procedimientos; por ejemplo, los tiempos de primeras entregas, los porcentajes de penalización por incumplimiento, la calidad y cantidad de garantías o fianzas, etc.
- Transparencia Mexicana sugiere que la institución representante de las compras consolidadas procure un entendimiento con la Secretaría de la Función Pública, en el sentido de lograr mejores resultados técnicos, operativos, y de resultados, en el uso de la plataforma CompraNet, al momento de realizar los eventos de subasta.
- Transparencia Mexicana recomienda que se garantice comunicación electrónica o telefónica entre la Convocante y la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de hacer del conocimiento de esta el surgimiento de cualquier eventualidad, falla o impedimento para llevar a cabo, los eventos de Oferta Subsecuente de Descuentos. Lo anterior, como consecuencia del incidente que se describe en el inciso 5 de este informe.
- Transparencia Mexicana opina que es conveniente hacer del conocimiento del Testigo Social, con anticipación al día al en que tendrán lugar las OSD, la dinámica y tipo o modalidad de subasta que cada partida tendrá.
- Asimismo, al ser una licitación electrónica en la que la presencia de los licitantes no es requerida, Transparencia Mexicana sugiere poner especial atención en la captura de datos (cantidades, precios, etc.) que tendrán los licitantes en pantalla a través de la plataforma CompraNet. Lo anterior, en el entendido de que errores en captura de precios base y/o



decrementos mínimos ocasionan que el evento se cancele, y pueda generarse desconfianza por parte de los participantes.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad.

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, el IMSS cumplió con lo establecido en la convocatoria de la licitación emitida por la convocante.

Transparencia Mexicana pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.

8. Balance del procedimiento.

El IMSS en todo momento se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana.

Durante los diferentes eventos del proceso de la licitación pública nacional electrónica bajo la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento (OSD), número OA-019GYR047-N62-2014, para la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia, para la adquisición de medicamentos (grupo 010), lácteos (grupo 030), psicotrópicos y estupefacientes (grupo 040), en sus presentaciones de genéricos y de referencia, Transparencia Mexicana observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que Transparencia Mexicana cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

9. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 16 de octubre de 2014 y lo concluyó el viernes, 28 de noviembre de 2014.



10. Publicación del informe.

Transparencia Mexicana dará a conocer éste informe en su página web (www.Transparencia Mexicana .org.mx). En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública. **ANEXOS.**

Anexo 1. Información básica solicitada por Transparencia Mexicana a la entidad Anexo 2. Requerimiento de piezas por cada entidad.

Transparencia Mexicana, A.C.
Testigo Social

Noviembre de 2014

Anexo 1

Información solicitada.por TM	Inforn	nación mínima solicitada por TM al inicio de : Atributos mínimos con que de		ación como Testigo Social la información solicitada por TM				
	A1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación						
排出批	A2	Pazón social de las personas con las que la entidad o presente procedimiento	onvocante ha	aya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del				
	А.3	Montos adjudicados por razón sodal con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación						
A. Antecedentes			A.4.1	En caso de que el último procedimiento de contratación por el objeto de la presente, se haya realizado a través de licitación pública				
-	A4	Información sobre el último procedimiento de contratación reativo al objeto de la contratación a monitorear:	A.4.2	En caso de que la última adjudicación de contrato por el objeto de la presente contratación haya sido realizada a través de Invitación a cuando menos Tres Personas (ITP)				
HAR			A.4.3	En caso de que la última adjudicación por el objeto de la presente contratación haya sido realizada a través de adjudicación directa (AD)				
THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	B1	Preconvocatoria y sus anexos						
HARRE ENGINEE	B2	Estudio Costo-beneficio (en su caso)						
B. Sobre la adjudicación del	B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)						
contrato	B4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación						
	B.5	Oficio de requisición para la adquisición de bienes o contratación de servicios						
	B6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria/oficio de autorización presupuestal						
	C1	Descripción de la metodología empleada para la real	ización del es	studio de mercado				
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado						
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado						
(250)	C4	Metodología para la determinación de(i) I(os) predo(s) conveniente(s) y predos no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato						
	C.5	Precio conveniente						
D. Metodología de evaluación	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las pevaluar los aspectos legales, técnicos y económicos d		resentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir stas				
E Protocolo de pruebas (en su caso)	E1	Descripción del protocolo de pruebas que será utiliz	ado para la r	evisión de las muestras entregadas por los licitantes				
F. Lista de servidores públicos	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones						
que intervienen en læs	F.2	Fundionarios del área técnica						
diferentes etapas del	F.3	Fundonarios del área administrativa (Pecursos mate	riales)					
procedimiento de adjudicación del contrato	F.4	Funcionarios del área legal						
ALM THE BUT	G1	Nombre de la empresa de asesoría técnica						
G. Lista de asesores externos	G1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que i	ntervino o ir	ntervendrá en la adjudicación del contrato				
que intervienen en las	G2	Nombre de la empresa de asesoría legal						
diferentes etapas del	200000	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que int	ervino o inte	rvendrá en la adjudicación del contrato				
procedimiento de adjudicación	G2.1		S VIIIO O IIILE	Total State (The Bull and Bull and State (Bull and State)				
del contrato	G3	Nombre de la empresa de asesoría financiera		- to the second of the self-reliable and				
CHARLES & BANKERS	G3.1	Fundonarios de la empresa de asesoría financiera q	ue intervino	o intervenora en la adjudicación del contrato				



Anexo 2. Requerimientos de piezas, por clave y por entidad consolidada.

Partid a	Grup o	Clav e	Descripción	IMSS	ISSST E	Secretaría s de Salud	Institutos (CCINSHA E)	SEDEN A	PEME X	SEMA R	Cantidad máxima
1	10	4273	Abacavir tableta. Cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	32,109	2,000	59	0	550	0	0	34,718
2	10	4299	Levofloxacino tableta. Cada tableta contiene: levofloxacino hemihidratad o, equivalente a 500 mg de levofloxacino. Envase con 7 tabletas.	290,264	340,23	166,209	214	60,097	120,45	0	977,470



Partid a	Grup o	Clav e	Descripción	IMSS	ISSST E	Secretaria s de Salud	Institutos (CCINSHA E)	SEDEN A	PEME X	SEMA R	Cantidad máxima
	10	4300	Levofloxacino tableta. Cada tableta contiene: levofloxacino hemihidratad o, equivalente a 750 mg de levofloxacino. Envase con 7 tabletas.	55,969		4,895	80	63,047	0	0	123,991
3	10	4302	Finasterida gragea o tableta recubierta. Cada gragea o tableta recubierta contiene: finasterida 5 mg, envase con 30 grageas o tabletas recubiertas.	776,638	215,96	119,456	17	9,748	34,687	0	1,156,50



Partid a	Grup 0	Clav e	Descripción	IMSS	ISSST E	Secretaría s de Salud	Institutos (CCINSHA E)	SEDEN A	PEME X	SEMA R	Cantidad máxima
4	10	4483	Fluoxetina capsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene: clorhidrato de fluoxetina, equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 14 cápsulas o tabletas.	4,601,49 2	479,93	346,677	4,442	68,985	48,546	0	5,550,07 5
5	10	4578	Teicoplanina solución inyectable. El frasco ámpula contiene: teicoplanina 400 mg, envase con un frasco ámpula y ampolleta con 3 ml de diluyente.	17,124		648	30	375	4,165	0	22,342



Partid a	Grup o	Clav e	Descripción	IMSS	ISSST E	Secretaría s de Salud	Institutos (CCINSHA E)	SEDEN A	PEME X	SEMA R	Cantidad máxima
	10	5278	Teicoplanina solución inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: teicoplanina 200 mg envase con un frasco ámpula y diluyente con 3 ml.	11,934	P	3,481	0	185	0	o	15,600
6	10	5181	Octreotida solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: octreotida 1 mg envase con un frasco ámpula con 5 ml.	60,505	11,890	8,634	5	159	984	0	82,177
7	10	5356	Lamotrigina tableta. Cada tableta contiene: lamotrigina 100 mg envase con 28 tabletas.	649,572	108,66 5	25,091	180	3,561	16,300	0	803,369



Partid a	Grup o	Clav e	Descripción	IMSS	ISSST E	Secretaría s de Salud	Institutos (CCINSHA E)	SEDEN A	PEME X	SEMA R	Cantidad máxima
8	10	5428	Ondansetron solución inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: clorhidrato dihidratado de ondansetron equivalente a 8 mg de ondansetron, envase con 3 ampolletas o frascos ámpula con 4 ml.	532,689	105,17 9	66,142	3,337	7,928	18,208	0	733,483



Partid a	Grup o	Clav e	Descripción	IMSS	ISSST E	Secretaria s de Salud	Institutos (CCINSHA E)	SEDEN A	PEME X	SEMA R	Cantidad máxima
9	10	5435	Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: paclitaxel 300 mg. Envase con un frasco ámpula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilclorur o (pvc) y filtro con membrana no mayor de 0.22 microgramo.	18,993	7,640	2,049	0	0 5	558	0	29,240
10	10	5444	taleura Cada	10,635	6,740	1,568	0	0	353	0	19,296



Partid a	Grup o	Clav e	Descripción	IMSS	ISSST E	Secretaría s de Salud	Institutos (CCINSHA E)	SEDEN A	PEME X	SEMA R	Cantidad máxima
13	10	5501	Diclofenaco solución inyectable. Cada ampolleta contiene: diclofenaco sódico 75 mg, envase con 2 ampolletas con 3 ml.	2,498,62 6	1	948,024	700	96,680	0	30,547	4,001,29 8
14	40	4484	Sertralina capsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene: clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina. Envase con 14 capsulas o tabletas.	1,444,16 8	450,30	305,712	9,431	55,573	74,885	0	2,340,07